

Datos del Producto

Número de Registro: 21109	Estado: <input checked="" type="checkbox"/> Vigente	Fechas	Inscripción: 10/04/1996	Renovación: 22/03/2016	Caducidad: 31/12/2023
Nombre Comercial: AZUFEGA 80 PM					

Titular	Fabricante
PRODUCTOS A.J.F., S.L. Ctra. Morón-Sevilla, KM 41,8 41530 MorNDeLaFrontera (Sevilla) ESPAÑA	PRODUCTOS A.J.F., S.L. Ctra. Morón-Sevilla, KM 41,8 41530 MorNDeLaFrontera (Sevilla) ESPAÑA

Composición
AZUFRE 80% [WP] P/P

Envases
Sacos de aluminio de 500 g, 1 kg y de papel multicapa de 5, 10 y 25 kg.

Usos y Dosis Autorizados						
USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Aguacate	ACAROS (Denominación en revisión) ARAÑA ROJA (Denominación en revisión) ERIOFIDOS (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-15	700-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde el comienzo del hinchado de yemas foliares, yemas visiblemente hinchadas, escamas alargadas, con manchas ligeramente coloreadas hasta el final de la floración con todos los pétalos caídos (BBCH 01-69). Dosis de aplicación: 1-4-5 kg/ha. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Almendro	ACAROS (Denominación en revisión) ARAÑA ROJA (Denominación en revisión) ERIOFIDOS (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-15	700-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde el comienzo del hinchado de yemas foliares, yemas visiblemente hinchadas, escamas alargadas, con manchas ligeramente coloreadas hasta el final de la floración con todos los pétalos caídos (BBCH 01-69). Dosis de aplicación: 1-4-5 kg/ha. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	ACAROS (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	400-1000 l/ha	Uso al aire libre e invernadero. Se puede aplicar el producto en todos los estadios.

Borraja	ACAROS (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,6 - 2,5 Kg/ha	Máx. 4	7-10	300-500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto cuando se alcance la altura típica (BBCH 49).
Cereales de invierno / primavera	ACAROS (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,5 - 1,75 Kg/ha	Máx. 2	7-10	250-350 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto cuando aparezca el cuarto nudo (BBCH 34).
Coníferas	ACAROS (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	400-1000 l/ha	Exclusivamente para uso ornamental. Uso al aire libre e invernadero. Se puede aplicar el producto en todos los estadios.
Cucurbitáceas	ACAROS (Denominación en revisión) ARAÑA ROJA (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,8 - 5 Kg/ha	Máx. 6	7-10	400 - 1000 l/ha	Uso al aire libre e invernadero en cucurbitáceas de piel comestible y no comestible. Aplicar el producto durante la floración cuando la primera flor con peciolo alargado sea visible en el tallo principal (BBCH 51).
Fresal	ACAROS (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	1,2 - 4 Kg/ha	Máx. 6	7-10	600-800 l/ha	Uso al aire libre e invernadero. Aplicar el producto cuando se realice la segunda cosecha (BBCH 89).
Fronosas	ACAROS (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	400-1000 l/ha	Exclusivamente para uso ornamental. Uso al aire libre e invernadero. Se puede aplicar el producto en todos los estadios.
Frutales de hueso	ARAÑA ROJA (Denominación en revisión) ERIOFIDOS (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-15	700-1000 l/ha	Uso al aire libre en melocotonero, nectarino, albaricoque, ciruelo y endrino. En el caso del endrino únicamente para tratamientos a plantaciones comerciales. Aplicar el producto desde el comienzo del hinchado de yemas foliares; yemas visiblemente hinchadas, escamas alargadas, con manchas ligeramente coloreadas hasta el final de la floración con todos los pétalos caídos (BBCH 01-69).
Frutales de pepita	ARAÑA ROJA (Denominación en revisión) ERIOFIDOS (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-15	700-1000 l/ha	Uso al aire libre en manzano, peral, membrillo, níspero y otros. Aplicar el producto desde el comienzo del hinchado de yemas foliares; yemas visiblemente hinchadas, escamas alargadas, con manchas ligeramente coloreadas hasta el final de la floración con todos los pétalos caídos (BBCH 01-69).
Guisante verde	ACAROS (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,6 - 2,5 Kg/ha	Máx. 4	7-10	300-500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto cuando aparezcan los primeros botones florales individuales, visibles fuera de las hojas, pero cerrados todavía (BBCH 55).
Lechuga y similares	ACAROS (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,6 - 2,5 Kg/ha	Máx. 4	7-10	300-500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto cuando se alcance la altura típica (BBCH 49).
Lúpulo	ACAROS (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	2 - 5 Kg/ha	Máx. 6	7-10	1000 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto cuando se alcance la madurez típica; cabezuelas cerradas; lupulina de color amarillo, aroma desarrollado (BBCH 89).
Mango	ACAROS (Denominación en revisión) ARAÑA ROJA (Denominación en revisión) ERIOFIDOS (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-15	700-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde el comienzo del hinchado de yemas foliares, yemas visiblemente hinchadas, escamas alargadas, con manchas ligeramente coloreadas hasta el final de la floración con todos los pétalos caídos (BBCH 01-69). Dosis de aplicación: 1-4-5 kg/ha. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	ARAÑA ROJA (Denominación en revisión)					

Olivo	ERIOFIDOS (Denominación en revisión) NEGRILLA (Denominación en revisión)	0,2 - 0,5 %	1	-	600-800 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto en primavera desde el desarrollo de brotas hasta la apertura de las primeras flores (BBCH 31-60).
Palmáceas	ACAROS (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	400-1000 l/ha	Uso al aire libre e invernadero. Se puede aplicar el producto en todos los estadios.
Palmera datilera	ACAROS (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	400-1000 l/ha	Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Uso al aire libre e invernadero. Se puede aplicar el producto en todos los estadios.
Papaya	ACAROS (Denominación en revisión) ARAÑA ROJA (Denominación en revisión) ERIOFIDOS (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-15	700-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde el comienzo del hinchado de yemas foliares, yemas visiblemente hinchadas, escamas alargadas, con manchas ligeramente coloreadas hasta el final de la floración con todos los pétalos caídos (BBCH 01-69). Dosis de aplicación: 1-4-5 kg/ha. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Platanera	ACAROS (Denominación en revisión) ARAÑA ROJA (Denominación en revisión) ERIOFIDOS (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-15	700-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde el comienzo del hinchado de yemas foliares, yemas visiblemente hinchadas, escamas alargadas, con manchas ligeramente coloreadas hasta el final de la floración con todos los pétalos caídos (BBCH 01-69). Dosis de aplicación: 1-4-5 kg/ha. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Remolacha azucarera	ARAÑA ROJA (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,5 - 2,5 Kg/ha	Máx. 4	7-10	250-500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto cuando la cobertura del cultivo esté finalizada; acerca del 90% de las plantas se tocan entre las hileras (BBCH 39).
Solanáceas (excepto patata)	ACAROS (Denominación en revisión) ARAÑA ROJA (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,8 - 5 Kg/ha	Máx. 6	7-10	400 - 1000 l/ha	Uso al aire libre e invernadero. Aplicar el producto durante la floración cuando la primera inflorescencia sea visible, primer botón (BBCH 51).
Vid	ARAÑA ROJA (Denominación en revisión) ERINOSIS (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-15	250 - 1000 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto durante la aparición de inflorescencias, desarrolladas completamente y flores separándose (BBCH 57). Frente a eriófidos tratar hasta el envero.
Zanahoria	ACAROS (Denominación en revisión) OIDIO (Denominación en revisión)	0,6 - 1,5 Kg/ha	Máx. 4	7-10	300 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto cuando se alcance la madurez completa: semillas de toda la planta de color y dureza típicos (BBCH 89).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Aguacate, Almendro, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Borraja, Cereales de invierno / primavera, Coníferas, Cucurbitáceas, Fresal, Frondosas, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Guisante verde, Lechuga y similares, Lúpulo, Mango, Olivo, Palmáceas, Palmera datilera, Papaya, Platanera, Remolacha azucarera, Solanáceas (excepto patata), Vid, Zanahoria	NP

Condiciones Generales de Uso



Aplicar mediante pulverización normal.
No mezclar con aceites ni productos de reacción alcalina, ni efectuar tratamientos a temperaturas demasiado elevadas.
No aplicar aceites minerales durante los 21 días anteriores o posteriores a la aplicación del azufre.
No aplicar en cultivos cuyos frutos sean destinados a conserva.
No aplicar en algunas variedades de frutales sensibles como albaricoquero, manzano y peral.

Clase de Usuario



Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR PROFESIONAL

AIRE LIBRE:

• MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones con tractor y manuales con mochila y lanza/pistola:

o ropa de trabajo
o guantes de protección química.

• APLICACIÓN:

Mediante tractor:

o ropa de trabajo

Mediante lanza/pistola y mochila:

o ropa de trabajo
o guantes de protección química.

INVERNADERO:

• MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola, cañón atomizador desde el exterior:

o ropa de trabajo
o guantes de protección química

• APLICACIÓN:

Para pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola:

o ropa de trabajo
o guantes de protección química

Para pulverizaciones con cañón atomizador desde el exterior:

o ropa de trabajo

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR PROFESIONAL

o Ropa de trabajo.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

En el cultivo de remolacha, en caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.

Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes y prendas de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	



Mitigación de riesgos ambientales

Para cultivos al aire libre:

- Para proteger a los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.

SPe3:

- Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros hasta las masas de agua superficial.

- Para proteger a los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de pulverización de;

- Frutales de hueso y de pepita, almendro, platanera, papaya, aguacate y mango 15 m

- Lúpulo 10 m

- Vid: 5 m



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

En la etiqueta deberá indicarse que contiene caolín. El contenido en sílice cristalina de la fracción respirable en este formulado debe ser inferior al 0,1%.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

No autorizado para jardinería exterior doméstica.

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; almendro, platanera, papaya, aguacate y mango, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

